

ME/ 30 1 11



Paysandú 1101 4º Pto - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO  
SIRVASE CITAR  
1249/09

*[Handwritten signature]*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 11 ABR 2011

**VISTO:** la solicitud de contratación de un profesional Doctor en Derecho - Abogado presentada por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).-----

**RESULTANDO:** I) que la profesional cuya contratación se solicita, fue seleccionada para desempeñar las funciones de Asesor III, serie Profesional, escalafón A grado 12, en el marco de un concurso público, con bases formuladas por la Unidad Reguladora, habiéndose publicado las convocatorias en periódicos de circulación nacional, todo lo cual se acredita;-----

II) que el proceso de selección incluyó una instancia de estudio de antecedentes curriculares y laborales, así como entrevista con el Tribunal designado y con la Comisión Directora.-----

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 190 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, aprobó la escala de retribuciones del personal que se desempeñe en la Unidad Reguladora, por lo que dicha norma legal completó los supuestos necesarios para proceder a la regularización, por vía de contratación, del personal aludido;-----

II) que el personal que se designe se incorporará en los puestos de trabajo previstos en el Decreto N° 537/003 de 24 de diciembre de 2003;-----

III) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil no formulan observaciones a la propuesta planteada por la URSEA.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002.-----

As 034

*[Handwritten signature]*

2009-0-1-01244

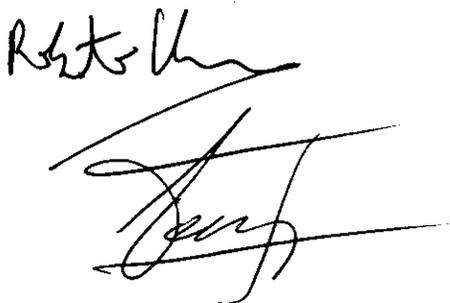
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Designar a la Dra. Silvana Pinto, C.I. 4.564.065-3, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", U. E. 06 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA), en una función contratada de Asesor III, Profesional Escalafón A grado 12, de acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto Nº 537/003 de 24 de diciembre de 2003.-----

**2º.-** Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto Nº 537/003 de 24 de diciembre de 2003, a fin de transferir al Subgrupo 02 "Retribuciones personal contratado funciones permanentes" los créditos habilitados en el Sub-grupo 02 "Retribuciones de carácter permanente".-----

 **3º.-** Comuníquese, publíquese, etc.-----



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República